

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Ibarra-Spada, S. A.», con el número 1.190 de orden y Casa central en Madrid, Suero de Quiñones, 11, local 2, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—Por Delegación, el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**23072** *ORDEN de 18 de septiembre de 1984 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Intsatur, S. A.», con el número 1.202 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 22 de agosto de 1983, a instancia de don José Vázquez Alonso, en nombre y representación de «Intsatur, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo, y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden de 27 de diciembre de 1982, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Intsatur, S. A.», con el número 1.202 de orden y casa central en Madrid, Andrés Mellado, 61-duplicado, local 3, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**23073** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción y Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de segunda vía en el tramo de Renfe Mataró-Arenys de Mar (Barcelona)».*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dis-

puesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 5 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» núm. 233, del 29), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 30 de octubre, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Vanguardia» de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del correspondiente excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción, plaza Sagrados Corazones, número 7, piso primero, Madrid-28028, al correspondiente excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

TERMINO MUNICIPAL DE MATARÓ

Día 30 de octubre, a las once horas.

Número de la finca: 1. Propietario: D. José Mendieta Villanueva. Domicilio: Cruz Roja, número 8, Mataró. Clase de finca: rústica.

Número de la finca: 2. Propietaria: D.ª Monserrat Pont Moncau. Domicilio: Vecindario de Mata, 14, Mataró. Clase de finca: rústica.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.—12.978-E.

**23074** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, de la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de línea de transporte de energía a 66 Kv para la alimentación de las subestaciones de tracción eléctrica de la electrificación minas del Marquesado-Almería».*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 25 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» núm. 125, de 25 de mayo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», de Almería, y «El Ideal», de Granada, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del correspondiente excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción, plaza Sagrados Corazones, número 7, piso primero, Madrid-28028; al correspondiente excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Núm. de la finca	Propietarios	Polígono	Parcela	Paraje	Clase de finca
TERMINO MUNICIPAL DE HUENEJA (GRANADA)					
<i>Día 5 de noviembre, a las diez horas (grupo II)</i>					
1	Don Juan y Miguel Fuentes Salmerón ... ..	XXI	135	Carriceras ... ..	Rústica.
2	Don Juan Salmerón Cabrerizo ... ..	XXI	8 a	Carriceras ... ..	Rústica.
3	Don Tomás Martínez Moya ... ..	XXI	10	Carriceras ... ..	Rústica.
4	Don Juan Fuentes Salmerón ... ..	XXI	16	Carriceras ... ..	Rústica.
5	Don Diego Salmerón González ... ..	XXI	19 d	Cerrillos ... ..	Rústica.
6	Don José Rubia Rodríguez ... ..	XXI	24 a	Cerrillos ... ..	Rústica.
7	Doña Consuelo Ramírez Esteban ... ..	XXI	53	Cerrillos ... ..	Rústica.
8	Don Pedro Puga Cabrerizo ... ..	XXI	48 a	Cerrillos ... ..	Rústica.
9	Hermanos Moya Martínez ... ..	XIV	18	Cuellos ... ..	Rústica.

*Día 5 de noviembre, a las doce horas (grupo III)*

1	Don Torcuato García Rodríguez ... ..	XIV	6	Jerónima ... ..	Rústica.
2	Don Cayetano Cascales Olivares ... ..	XIV	9	Jerónima ... ..	Rústica.
3	Don José Carrasco Reyes ... ..	XIII	1	Jerónima ... ..	Rústica.
4	Doña Presentación Ruiz Puertas ... ..	XI	125	Viña Bauti ... ..	Rústica.
5	Herederos de José Salmerón Hernández ...	XI	122	Viña Bauti ... ..	Rústica.
6	Doña Rafaela Jiménez Rodríguez ... ..	XI	119	Viña Bauti ... ..	Rústica.
7	Doña Adela Larrosa Aznarte ... ..	XI	93	Atajuelo ... ..	Rústica.
8	Don Juan José Aguilera Jiménez ... ..	XI	42	Atajuelo ... ..	Rústica.

*Día 5 de noviembre, a las diecisiete horas (grupo IV)*

1	Don Gregorio Cascales Cabrerizo ... ..	XI	52, 53, 54 y 72	Atajuelo ... ..	Rústica.
2	Don Antonio Martínez Osorio y doña María Barragán y Portero ... ..	X	22, 23 y 24	Cuchimán ... ..	Rústica.
3	Don Juan Manuel Martínez García-Doncel ...	X	25	Cuchimán ... ..	Rústica.
4	Doña Iluminada Ramírez Izquierdo ... ..	X	36	Cuchimán ... ..	Rústica.
5	Herederos de Herminia Hernández Martínez ...	X	41	Cuchimán ... ..	Rústica.
6	Don Antonio González Martín ... ..	X	56	Cuchimán ... ..	Rústica.
7	Doña Isabel Cuevas Carvajal ... ..	X	63	Cuchimán ... ..	Rústica.
8	Don Juan Manuel Berbel Carvajal ... ..	X	64	Cuchimán ... ..	Rústica.
9	Don Miguel Carvajal Salvador ... ..	X	68	Cuchimán ... ..	Rústica.
10	Don Daniel Izquierdo Rivas ... ..	X	70	Cuchimán ... ..	Rústica.

## TERMINO MUNICIPAL DE FINANA (ALMERIA)

*Día 6 de noviembre, a las diez horas*

1	Don Germán Rosales Góngora ... ..	—	—	La Cerrica ... ..	Rústica.
2	Don Antonio Gallego Ladrón de Guevara ...	—	—	El Coto de los Gallegos ...	Rústica.
3	Don Luis Contreras Díaz ... ..	—	—	El Cabrial ... ..	Rústica.
4	Don Jesús Tristán López ... ..	—	—	El Cortijo las Viñas ... ..	Rústica.
5	Don Sebastián Martínez Galindo ... ..	—	—	Los Llanillos ... ..	Rústica.
6	Don Manuel Salvador García ... ..	—	—	El Llano de la Quesería ...	Rústica.
7	Don Sebastián Martínez Galindo ... ..	—	—	El Llano de la Quesería ...	Rústica.
8	Doña Carmen Montes Castro ... ..	—	—	Coto de Campo ... ..	Rústica.
9	Don Francisco Valverde Maleno ... ..	—	—	Cerro del Cortijo del Coronel ... ..	Rústica.
10	Don Antonio Nieto Carpio ... ..	—	—	Cortijo Penarío ... ..	Rústica.
11	Doña Carmen Montes Castro ... ..	—	—	Ramblilla de los Huesos ...	Rústica.
12	Doña María del Mar Méndez Vallejo ... ..	—	—	Ramblilla de los Huesos ...	Rústica.
13	Don Rogelio Pérez Martínez ... ..	—	—	Carniceros ... ..	Rústica.
14	Don Miguel Salvador Jiménez ... ..	—	—	Carniceros ... ..	Rústica.
15	Don José Luis Aparicio Rada ... ..	—	—	Carniceros ... ..	Rústica.
16	Doña Heliodora Martínez Fuentes ... ..	—	—	Carniceros ... ..	Rústica.

## TERMINO MUNICIPAL DE NACIMIENTO (ALMERIA)

*Día 7 de noviembre, a las diez horas (grupo I)*

1	Herederos de Juan Díaz Ibáñez ... ..	18	18	Cañada Blanca ... ..	Rústica.
2	Her. Bonifacio García Medina y Basilisa Ibáñez ... ..	19	19	El Campillo ... ..	Rústica.
3	Don Francisco Navarro López ... ..	19	10	El Campillo ... ..	Rústica.
4	Don Carlos Martínez Doménech ... ..	21-20-38	58	La Parrica ... ..	Rústica.
5	Herederos de Luis Contreras Espinar ... ..	21-20-38	60	Haiza del Majano ... ..	Rústica.
6	Don Carlos Martínez Doménech ... ..	21-20-38	74	Campillo ... ..	Rústica.
7	Don Rafael Martos Hidalgo ... ..	20-21-38	76	Campillo ... ..	Rústica.
8	Don Modesto Pelayo Galindo ... ..	21-20-38	78	Campillo ... ..	Rústica.
9	Her. Bonifacio García Medina y Basilisa Ibáñez ... ..	21-20-38	69	Ramblón y Pozo Mateo ...	Rústica.
10	Don David Valverde García ... ..	21-20-38	71	Ramblón y Pozo Mateo ...	Rústica.

*Día 7 de noviembre, a las diecisiete horas (grupo III)*

1	Don Javier Pelayo Caro ... ..	38-44	80	Cañada de Ibáñez ... ..	Rústica.
2	Don Luis Ayala González ... ..	47	528	Cuerda de los Torres ... ..	Rústica.
3	Don José R. Díaz Martínez ... ..	47	523	Cuerda de los Torres ... ..	Rústica.
4	Don Anores Rubia González ... ..	31-33	25	El Moniquín ... ..	Rústica.
5	Don Manuel Balbuena Rodríguez ... ..	31-33	10	El Moniquín ... ..	Rústica.
6	Don Angel Clarés Moya ... ..	31-33	3	El Moniquín ... ..	Rústica.
7	Don Carlos Martínez Doménech ... ..	28	8	Los García ... ..	Rústica.
8	Doña Antonia Delgado Gómiz ... ..	28	17	Cortijada de Gilma ... ..	Rústica.
9	Don Antonio Martínez Doménech ... ..	48	9	Fuente Techada ... ..	Rústica.
10	Don Andrés Martínez Martínez ... ..	48	134	Loma de Ayala ... ..	Rústica.

Núm. de la finca	Propietarios	Polígono	Parcela	Paraje	Clase de finca
TERMINO MUNICIPAL DE LAS TRES VILLAS (ALMERIA)					
<i>Día 8 de noviembre, a las diez horas</i>					
1	Don Alfredo Gómez Rodríguez ... ..	—	—	Las Pocicas ... ..	Rústica.
2	Don Diego Lao Martínez ... ..	—	—	Las Pocicas ... ..	Rústica.
3	ICONA ... ..	—	—	Rambra Moratell y Rinconada ... ..	Rústica.
4	Don Juan Romero Aguilar ... ..	—	—	Las Colmenillas y barranco del Túnel ... ..	Rústica.
5	Don Serafín Martínez Martínez ... ..	—	—	Barranco del Túnel y Los Madriguerones ... ..	Rústica.
6	Don Emiliano Galindo Jiménez ... ..	—	—	La Rambra de Escullar ... ..	Rústica.
7	ICONA ... ..	—	—	Salarillo ... ..	Rústica.
8	Don Antonio Ruiz Moya ... ..	—	—	Salarillo ... ..	Rústica.
9	Doña María Vaquero Jiménez ... ..	—	—	Salarillo ... ..	Rústica.
10	Don Antonio Ruiz Moya ... ..	—	—	Salarillo ... ..	Rústica.
11	Doña María Vaquero Jiménez ... ..	—	—	Salarillo ... ..	Rústica.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.—12.979-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### 23075 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña), sobre levantamiento de acta previa a la ocupación de la parcela que se menciona.*

Por medio del presente se hace público que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril de 1984, acordó proceder a la expropiación por el procedimiento de urgencia de una parcela de terreno de 106 por 4 metros de la finca «Prado de Riba», sita en Beba, en la colindancia con el denominado «Camino Sacramental», propiedad de la comunidad hereditaria de don Pedro Estalote Pitar que, formada por doña Amalia Jurjo Martínez y don Domingo, don Jesús, don José Antonio, doña Manuela y doña Teresa Estalote Jurjo, por ser necesaria su ocupación para la ejecución de la obra del PPOS adicional de 1983 denominada «Empalme de los caminos L y M de la zona de Beba».

Lo que se somete a información pública por espacio de quince días hábiles advirtiendo a los interesados que el acta previa a la ocupación se levantará el duodécimo día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y para el caso de que ambas publicaciones no se produzcan en la misma fecha, los doce días hábiles se contarán a partir de aquella en que se produzca la última de las dos publicaciones, y a las diez horas del día que corresponda.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, al efecto de subsanar posibles errores en la descripción del bien.

Mazaricos, 2 de julio de 1984.—El Alcalde.—12.790-E.

### 23076 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Larrabetzu (Vizcaya), por la que se determina día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto técnico de ejecución del camino de acceso al Centro de EGB, frontón y polígono de Olarretas.*

El Ayuntamiento de Larrabetzu, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1984, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto, y hacer uso de las facultades de urgente ocupación de los aludidos bienes y derechos, todo ello en aplicación de los artículos 289 y concordantes de la Ley de Régimen Local, artícu-

los 2, 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, artículos 56, 58 y 59 de su Reglamento, y los Reales Decretos 1673/1981 y 2699/1981.

Por ello, este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la normativa legal antes citada, ha acordado señalar la fecha del octavo día hábil, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, que son los que después se detallarán.

A tal efecto se convoca a todos los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora señalados, y previa personación en el Ayuntamiento de Larrabetzu, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir los propietarios de las fincas y titulares de derechos afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada mediante poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, los recibos de contribución de los dos últimos años y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno y a su costa de peritos y Notarios.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS OBJETO DE LA EXPROPIACION

Propietario: Pedro San Sebastián Añbarro. Superficie a expropiar: 491 metros cuadrados.

Los propietarios y titulares de los derechos relacionados deben comparecer en el Ayuntamiento de Larrabetzu el octavo día hábil, a partir de la publicación de esta resolución, a las once horas a los efectos que se señalan.

Dénse los traslados y practíquense las notificaciones y publicaciones reglamentarias de este acuerdo, lo que se hace público a los efectos legales.

Larrabetzu, 15 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—12.128-E.